DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.028 | Jueves 19 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2586185

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 280/2637/2024 exento.- RM Región Metropolitana, 13/12/2024.

Visto:

El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el decreto exento N° 570, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el decreto supremo N° 319, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Directora Nacional de Senapred; el oficio N° 3504, de 2024, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; las resoluciones N° 18, de 2017, y N°s. 6 y 7, de 2019, todas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican y que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, respectivamente.

Considerando:

1° Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, es una entidad cuya misión institucional resulta especialmente relevante, al ser su objetivo principal de acción la planificación y coordinación de los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias y desastres de origen natural o provocados por la acción humana, proporcionando a los demás órganos de la Administración centralizados o descentralizados, modelos y planes de gestión permanente para la prevención y manejo mitigando el impacto en el territorio, contribuyendo al desarrollo sostenible de los modos de vida de la sociedad.

2° Que, es un principio de la función pública la continuidad del Servicio, por lo que resulta necesario establecer un nuevo orden de subrogación del cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en caso de ausencia, impedimento temporal u otras causas.

3° Que, mediante decreto exento N° 570, de 25 de abril de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se estableció un orden de subrogación respecto del Director Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, acto administrativo que será dejado sin efecto como consecuencia de la dictación de este nuevo decreto exento.

4° Que, en conformidad con el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, y no obstante lo establecido en el artículo 80 del Estatuto Administrativo, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento de los jefes superiores de servicios afectos al Sistema de Alta Dirección Pública podrá determinar para ellos otro orden de subrogación, para lo cual sólo podrá

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

considerar funcionarios que sirvan cargos de segundo nivel jerárquico, nombrados conforme al Sistema de Alta Dirección Pública.

5° Que, acorde con la planta del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, fijada mediante el decreto con fuerza de ley N° 1-21.364, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, existen cargos de Subdirectores y Directores Regionales que pertenecen al segundo nivel jerárquico y que, en calidad de tal, son seleccionados a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

6° Que, el artículo 19 incisos 3° de la precitada ley N° 21.364, el primer y segundo nivel jerárquico del Servicio estará afecto al Sistema de Alta Dirección Pública que regula el Título VI de la ley N° 19.882.

7° Que, mediante oficio N° 3504, de fecha 9 de diciembre de 2024, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres solicitó establecer un orden de subrogación del Director Nacional, para el caso de ausencia o impedimento del titular.

8° Que, de acuerdo con el criterio del dictamen N° 64.860, de 2016, de la Contraloría General de la República, la facultad contenida en el numeral 22 del artículo 1º del decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, relativa al establecimiento o modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza, alcanza a los cargos de Alta Dirección Pública, cuyo nombramiento corresponde al Presidente de la República.

9° Que, en conformidad con lo expresado.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director Nacional, grado 1C de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a Nacional, de Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Dirección Nacional.

Orden de subrogación N° 1, Daniel Christian Epprecht Valderrama, RUN N° 12.037.450-8, a contar del 12 de diciembre de 2024, quien se desempeña como Director Regional grado 5° de la planta de Directivos en Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Cargo de Director Nacional, grado 1C de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a Nacional, de Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Dirección Nacional.

Orden de subrogación N° 2, Roberto Alejandro Muñoz Heckersdorf, RUN N° 15.610.871-5, a contar del 12 de diciembre de 2024, quien se desempeña como Director Regional grado 5° de la planta de Directivos en Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Cargo de Director Nacional, grado 1C de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director/a Nacional, de Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Dirección Nacional.

Orden de subrogación N° 3, Lorits Esteban Hernández Rojas, RUN N° 15.989.896-2, a contar del 12 de diciembre de 2024, quien se desempeña como Subdirector grado 3º de la planta de Directivos en Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carolina Montserrat Tohá Morales.

CVE 2586185 | Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl